

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.099/2020

Exp. Help: 2020/21703

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN EL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MERCADOS, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO PARA COMPENSAR EL IMPACTO ECONÓMICO SUFRIDO POR EL COMERCIO AMBULANTE OCASIONADO POR EL VIRUS COVID-19.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el Acuerdo número 996/2020 cuyo apartado CUARTO establece textualmente: "Delegar en el Concejal

Delegado de Gestión, Administración Pública, Mercados, Comercio, Salud y Consumo, respecto de la Convocatoria de "subvenciones de la Delegación de Comercio para compensar el impacto económico sufrido por el comercio ambulante ocasionado por el virus COVID-19", la competencia para resolver la concesión de las cuantías, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado así como para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público".

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado, en virtud de las facultades que me otorga el Decreto de Alcaldía número 05210/19, de 18 de junio, vengo a publicar la Delegación efectuada de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Córdoba, 11 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Administración Pública Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.